



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 221

Anuncio **5027/2021**

viernes, 19 de noviembre de 2021

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Almendralejo**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Almendralejo**  
**Almendralejo (Badajoz)**  
**Anuncio 5027/2021**

*Lista definitiva de personas admitidas y nombramiento del Tribunal de la convocatoria de selección de una lista de espera para la contratación de Técnicos de Prevención de Conductas Adictivas*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PARA CONSTITUIR UNA LISTA DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO O PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS

Por decreto, número 2021-7085 con fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para constituir una lista de espera para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Técnicos de Prevención de Conductas Adictivas.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanaciones de instancia, por parte de los aspirantes.

Procede asimismo, conforme se indica en el apartado 1.º de la base quinta y apartado 2.º de la base sexta de la convocatoria, indicar la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, una vez verificado el trámite de subsanación, de acuerdo con la lista que se anexa.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta titular: Doña Isabel María Nieto González.  
Presidenta suplente: Doña María Lina Mancha Mancha.  
Secretaría titular: Doña Juana María Flores Trejo.  
Secretaría suplente: Doña Isabel Victoriana García Vázquez.

- Vocales:

Titular: Don Valentín Mendo Gómez.  
Suplente: Doña María del Carmen Cumplido Fernández.  
Titular: Doña María Izquierdo Mora.  
Suplente: Doña Antonia Moran Burguillos.  
Titular: Doña María José Sánchez Murillo.  
Suplente: Doña Antonia Martínez Navarro.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a todos/as los/as miembros del Tribunal de Selección para la valoración el primer ejercicio (valoración del proyecto) previsto en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: Viernes día 26 de noviembre de 2021, a las 09:00 horas.  
(Nota: Al primer ejercicio no tienen que presentarse los aspirantes).

- Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en calle Mérida, número 2, de esta localidad.

Cuarto.- Los aspirantes que superen el primer ejercicio serán convocados en llamamiento único, por el Tribunal de Selección, para la realización del segundo ejercicio.

Quinto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es).

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ASPIRANTES ADMITIDOS		
	Apellidos y nombre	DNI
1	Antunez Macías, Inés María	****5564X
2	Arias Adame, Ana	****5927L
3	Cerrezo Rodríguez, M. <sup>a</sup> Piedad	****4488S
4	Chávez Vélez, María Isabel	****3021C
5	Cobos Álvarez, María José	****1462N
6	Cuevas Durán, Soraya	****7761G
7	Fernández Charro, Yolanda	****2586X
8	Fernández Hormigo, M. <sup>a</sup> del Rocío	****1072L
9	Macías Delgado, María Jesús (1)	****8857H
10	Marín Cortés, Verónica	****9052Q
11	Marín Gil, Alejandra (1)	****1724Z
12	Martínez Álvarez, Carina	0886****E
13	Mayo Sánchez, Cristina	2096****C
14	Mendoza Pérez, Elena	7626****N
15	Muñoz Jiménez, Antonia María	5296****H
16	Núñez González, Miguel (1)	7625****T
17	Paredes Velasco, Carmen M. <sup>a</sup>	4477****M
18	Ropero Guevara, Carmen Isabel	8023****D
19	Solís Iglesias, María	2897****Q
20	Triviño Lázaro, Aurora María	3478****T
21	Yerga Gala, Encarnación	0888****V

Nota: (1) Aspirante que a fecha de emisión de esta resolución no se tiene constancia de la presentación del proyecto exigido en las bases de la convocatoria.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Almendralejo, a 16 de noviembre de 2021.- El Secretario General, Jesús Hernández Rojas.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)